

## Hoja de ruta

### **EMPRESAS PESQUERAS CON INVERSIONES EN TERCEROS PAÍSES**

#### **Por mandato del Presidente y los Vicepresidentes de la AG y el Comité Ejecutivo del LDAC**

Coordinador: Secretaría LDAC

Fecha: febrero 2022

Tras la Conferencia Internacional del LDAC sobre la dimensión externa de la PPC<sup>1</sup> en 2015 y la redacción de una nota conceptual en diciembre de 2019 sobre las empresas europeas con inversiones en pesquerías de terceros países, se propone esta hoja de ruta para los próximos meses con propuestas de acciones concretas, que serán debatidas y eventualmente aprobadas por el Comité Ejecutivo que se reunirá el 16 de febrero.

El objetivo principal será estudiar las condiciones que deben cumplirse para garantizar que las inversiones de las empresas europeas en las pesquerías de terceros países sean sostenibles y beneficien a las poblaciones de estos países, al tiempo que contribuyen a abastecer los mercados europeos. Se incluirán historias de éxito para mostrar la realidad de las inversiones sostenibles en la pesca. Esto es especialmente relevante ya que la Comisión Europea está elaborando criterios de sostenibilidad para las inversiones en terceros países.

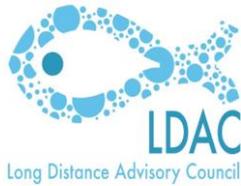
Para ello, se pondrán en marcha algunas de las acciones previstas en la citada nota conceptual, comenzando por la organización de un taller de alto nivel con las autoridades de las administraciones nacionales y las Direcciones Generales competentes de la Unión Europea (DG MARE, DG INTPA, DG EMPLEO, DG SANTE, DG COMERCIO, etc.), así como el Parlamento Europeo y otros organismos de la UE.

Para la organización y preparación del evento se creará un comité directivo (“steering committee”). Este comité se reunirá periódicamente y estará compuesto por los miembros interesados del LDAC, tanto de las ONG como de la industria, que se encargarán de supervisar, revisar los programas y los ponentes, y ayudar a encontrar patrocinadores.

En el taller de alto nivel para las partes interesadas participarán ponentes de las autoridades políticas y las administraciones, científicos, empresas pesqueras de la UE, organizaciones de pesca artesanal de terceros países y grandes operadores de capital local y de la sociedad civil (incluidas las ONG medioambientales o de cooperación al desarrollo, no sólo de la UE sino también locales con presencia activa en terceros países). El objetivo será, a partir de ejemplos reales, identificar el tipo de inversiones que podrían ser beneficiosas tanto para la UE como para los países en desarrollo, y cómo podrían ser apoyadas en términos de financiación, incluyendo

---

<sup>1</sup> Recomendación 1.5: “Las inversiones europeas del sector pesquero en los países terceros (sociedades mixtas) deben ser incluidas y reconocidas por la Política Común de Pesca. La UE debe promover un diálogo con los países africanos que fomente el desarrollo de un marco reglamentario para las sociedades mixtas en sus actividades extractiva (aplicable a todos los buques de origen extranjero), de transformación y de comercialización que garantice que las sociedades mixtas operan de manera transparente, no compiten con la pesca artesanal y contribuyen a los objetivos de desarrollo del país en cuestión”.  
<https://ldac.eu/en/meetings/ldac-international-conference>



la optimización del apoyo sectorial en los Acuerdos de Asociación para la Pesca Sostenible (APS); la investigación y las inversiones o la cooperación de los fondos de desarrollo de la UE y los Estados miembros; o las oportunidades de financiación y las convocatorias de proyectos de organizaciones internacionales como el Banco Mundial o la FAO. Estas colaboraciones y asociaciones pueden desempeñar un papel eficaz en la mejora de la gobernanza pesquera y en la disuasión de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y del abuso laboral en la cadena pesquera.

El objetivo del taller de las partes interesadas sería emitir una declaración oficial con una serie de recomendaciones destinadas a:

1. Desarrollar un marco sólido (que incluya un análisis DAFO, indicadores de cumplimiento y resultados clave) para analizar la sostenibilidad de las inversiones. Este marco también podría ayudar a hacer operativa y dar contenido a la cláusula de promoción de las inversiones que se incluye en la nueva modalidad de APS bilaterales.

2. Proponer incentivos positivos que podrían incorporarse al comercio y a otras políticas de la UE para recompensar el comportamiento responsable, la producción sostenible, la responsabilidad y la transparencia en la trazabilidad de la cadena de valor.

3. Si las condiciones lo permiten, estudiar la posibilidad de proponer la inclusión y el reconocimiento de las inversiones de la UE en la pesca de terceros países como parte de la dimensión externa de la PPC, dada su importancia para el mercado europeo y para la seguridad alimentaria.

Las recomendaciones contenidas en la declaración podrían presentarse a las instituciones de la UE (Comisión, Parlamento y Consejo), como contribución del LDAC al debate sobre los criterios de las inversiones sostenibles, y como contribución al marco más amplio de las asociaciones y alianzas internacionales, como la asociación UE-África, que presta una atención importante a las inversiones sostenibles.